



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 766

BUENOS AIRES, 13 MAY 1987

VISTO que por Resolución Ministerial N° 1603 del 24-6-86 se creó el Ciclo Básico Comercial de la localidad de Banda del Río Salí, Pcia. de TUCUMAN, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA da cuenta de la organización y puesta en funcionamiento del citado establecimiento.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la precitada Dirección Nacional y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la organización técnico docente y administrativa del Ciclo Básico Comercial de la localidad de Banda del Río Salí, Pcia. de TUCUMAN, turno mañana.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, a la DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION y a la Junta de Clasificación de Enseñanza Media -Zona VIII-.

ARTICULO 3°.- Cumplido, vuelva a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°.- Oportunamente archívese.

NE/AOS

Handwritten signatures and stamps in the bottom left corner.

JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA